

ADJUDICA CONCURSO PARA
CUBRIR VACANTE EN EL CARGO
DE ASESOR JURIDICO PARA EL
DEPARTAMENTO I COMERCIAL.

RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º6745/50457 / 6420 / EXENTA

SANTIAGO, 11 AGO 2025

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en el artículo 14 de la Ley N.º 18.948, de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
2. Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
3. Lo dispuesto en el Art. 33, letra e) y f), de la Ley N.º 19.465, que establece el “Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas”.
4. Lo dispuesto en RES. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega facultades en el Comandante de la DIVSAL.
5. Lo establecido en el Art. 8 del “Reglamento Funcionamiento del Fondo de Salud Familiar del Ejército (FOSAFE)”, año 2024.
6. Lo establecido en el Art. 7 del “Reglamento Logístico de Sanidad” del Fondo Complementario de Salud Personal Pensionado del Ejército (FOSAFE), año 2024.
7. Lo establecido en Resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 “Reglamento de Ingresos al Ejército”.
8. El OF CJE AUG SC (R) N.º1000/7269 de 14MAR2019, que “Reitera procedimiento para contratación de abogados”.
9. La Resolución N.º 36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón” y sus modificaciones posteriores.
10. El Decreto Supremo de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N.º107, de 20MAR2024, que nombra como Comandante de la División de Salud del Ejército, a partir del 04DIC2023 al GDB Juan Pablo Van de Wyngard Véliz.
11. La RESOLUCIÓN DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º6745/50227/4133 de 12MAY2025, que aprueba Bases de Postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Asesor Jurídico para el Departamento I “Comercial” como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.
12. Acta del Comité de Selección concurso público para proveer el cargo de un (01) Asesor Jurídico para el Departamento I “Comercial”, como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la DIVSAL – JEAFO SALE, de fecha 07AGO2025.
13. El OF AUG SC II/2 (R) N.º1000/75735 de 05AGO2025, que “Emite opinión sobre contratación de abogado para la JEAFO SALE”.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución de VISTOS 11., se aprobaron las Bases de Postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Asesor Jurídico para el Departamento I “Comercial” como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025, llamando a concurso público en el mismo acto.
2. Que, en el concurso individualizado en el párrafo que antecede se presentaron cuatro (05) postulantes, que se detallan a continuación:

RUN	NOMBRE	OBSERVACIÓN
18.171.073-K	Tomislav Slobodan Giustinianovich Paredes	Postulante presenta la totalidad de documentación requerida para participar en proceso concursal.

12.870.690-9	Andrea Karina Leyton Alarcón	Postulante presenta la totalidad de documentación requerida para participar en proceso concursal.
17.318.148-5	Eduardo Antonio Bueno Medina	Postulante presenta la totalidad de documentación requerida para participar en proceso concursal.
10.029.866-K	Stephanie Lucienne Balmelli Fournier	Postulante presenta la totalidad de documentación requerida para participar en proceso concursal.
17.614.709-1	Manuel Ignacio Santana Alarcón	Postulante presenta la totalidad de documentación requerida para participar en proceso concursal.

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en las bases correspondientes, la evaluación de los participantes debía ser efectuada por el Comité de Selección, integrado por el Presidente del Comité, Jefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue; Asesores designados; Subjefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue, y; Encargada de Convenios o quien lo subrogue, más el Asesor Jurídico de la JEAFO SALE o quien lo subrogue como Asesor Técnico.
- Que, se deja constancia que el Subjefe de la JEAFO SALE, presidió el referido proceso concursal, producto que la Jefe de la JEAFO SALE, por actividades del servicio no pudo ser participe del Comité de Selección, incorporándose a este comité en calidad de asesor designado, el ECL VÍCTOR ORTIZ SANHUEZA, quien es el Asesor en Estudio de Mercado y Proyectos del Área Planificación y Estudios.
- Que, dando cumplimiento a cronograma de actividades dispuesto en Vistos 11., se procedió a evaluar la etapa 1 “Estudios de especialización deseables”, la que otorga un máximo de 10 puntos, valorando cursos de especialización realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del concurso:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	TOMISLAV SLOBODAN GIUSTINIANOVICH PAREDES	4
2.	ANDREA KARINA LEYTON ALARCÓN	4
3.	EDUARDO ANTONIO BUENO MEDINA	4
4.	STEPHANIE LUCIENNE BALMELLI FOURNIER	2
5.	MANUEL IGNACIO SANTANA ALARCÓN	2

- Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, se procedió a evaluar la etapa 2 “Factor Experiencia Laboral”, la que otorga un máximo de 10 puntos, evaluando la experiencia profesional de los postulantes, en labores administrativas en instalaciones de salud, instituciones previsionales, aseguradoras, empresas de cobranzas o similares, obteniendo las siguientes puntuaciones:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	ANDREA KARINA LEYTON ALARCÓN	10
2.	EDUARDO ANTONIO BUENO MEDINA	6
3.	TOMISLAV SLOBODAN GIUSTINIANOVICH PAREDES	2
4.	STEPHANIE LUCIENNE BALMELLI FOURNIER	2
5.	MANUEL IGNACIO SANTANA ALARCÓN	2

- Que, continuando con el cronograma de actividades del proceso de postulación, se procedió a evaluar la etapa 3 “Factor Prueba Técnica”, la que otorga un máximo de 10 puntos, con la finalidad de medir los conocimientos de los postulantes en la Ley N.º18.575 de “Bases Generales de la Administración del Estado”, Ley N.º19.880 de “Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, Ley N.º19.886 de “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” y su reglamento (Dto. N.º661) y la Ley N.º19.465 que “Establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas”, obteniendo las siguientes puntuaciones:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	TOMISLAV SLOBODAN GIUSTINIANOVICH PAREDES	6,33
2.	EDUARDO ANTONIO BUENO MEDINA	5,67
3.	ANDREA KARINA LEYTON ALARCÓN	5,33
4.	STEPHANIE LUCIENNE BALMELLI FOURNIER	5,00
5.	MANUEL IGNACIO SANTANA ALARCÓN	4,00

8. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Postulación, se deja constancia que los postulantes que a continuación se detallan, no continúan dentro del proceso de selección para las siguientes etapas, debido a que no cumplen con el puntaje mínimo de aprobación considerado en la etapa 3 “Factor Prueba Técnica”, correspondiente a 6 (seis) puntos, esto, conforme a lo dispuesto en letra E., N.º3., letra b., N.º3), de las Bases de Postulación:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	EDUARDO ANTONIO BUENO MEDINA	5,67
2.	ANDREA KARINA LEYTON ALARCÓN	5,33
3.	STEPHANIE LUCIENNE BALMELLI FOURNIER	5,00
4.	MANUEL IGNACIO SANTANA ALARCÓN	4,00

9. Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, la psicóloga del Depto. I “Recursos Humanos” de la DIVSAL, procedió a evaluar la etapa 4 “Factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, la que otorga un máximo de 15 puntos, y que tiene la finalidad de aplicar un test psicolaboral y una entrevista complementaria al postulante que se mantiene en concurso, obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
TOMISLAV SLOBODAN GIUSTINIANOVICH PAREDES	5

10. Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, el Comité de Selección procedió a evaluar la etapa 5 “Factor entrevista de evaluación del postulante”, la que otorga un máximo de 35 puntos, y que tiene la finalidad de evaluar las áreas intelectual/cognitiva, específica, emocional/afectiva y relacional al postulante, obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
TOMISLAV SLOBODAN GIUSTINIANOVICH PAREDES	25,68

11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases, y cumpliendo con la totalidad de las etapas consideradas en las Bases de Postulación, se deja constancia que el postulante que a continuación se detalla, cumple con un puntaje mayor al mínimo requerido (40 puntos), para ser considerado idóneo para el cargo de “Asesor Jurídico” para el Departamento I “Comercial”, que se encuentra dispuesto en letra G. de las Bases de postulación, obteniendo el puntaje que a continuación se detalla:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
TOMISLAV SLOBODAN GIUSTINIANOVICH PAREDES	43,01

12. Que, a través de “Vistos 8.”, se reitera el procedimiento previo a la materialización de cualquier contratación de un abogado en la institución, bajo cualquier categoría u origen de los fondos, la que deberá contar con la opinión positiva del Auditor General del Ejército, gestión que, por medio de “Vistos 13.”, el AUGÉ informa sobre el resultado positivo de la evaluación de los antecedentes del postulante propuesto para su contratación.

13. Que, atendido lo indicado en el numeral que antecede, el Comité de Selección conforme a “Vistos 12.”, remitió evaluación de los antecedentes de los postulantes al cargo de “Asesor Jurídico” para el Departamento I “Comercial”, proponiendo al postulante que a continuación se detalla, producto que cumple con la totalidad de requisitos establecidos en bases de postulación de “Vistos 11.”, letra D. N.º1. y 2.:

NOMBRE	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
TOMISLAV SLOBODAN GIUSTINIANOVICH PAREDES	43,01

RESUELVO:

1. **CONTRÁTASE** al siguiente postulante, seleccionado como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo, en carácter de plazo fijo por 03 (tres) meses, a contar del 18 de agosto de 2025, al 18 de noviembre del año 2025, al cargo que se indica para la DIVSAL –

JEAFOSALE:

CAROLINA IGLESIAS SAGREDI
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAI

NOMBRE	RUN N.º	CARGO	PROFESIÓN	FECHA INICIO
TOMISLAV SLOBODAN GIUSTINIANOVICH PAREDES	18.171.073-K	ASESOR JURÍDICO PARA EL DEPARTAMENTO I “COMERCIAL”	ABOGADO	18AGO2025

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al postulante mediante la modalidad establecida en las bases de postulación.

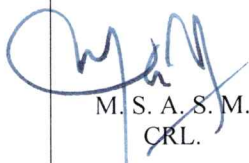
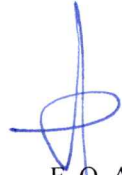
Anótese, Regístrese y Comuníquese.



JUAN P. VAN DE WYNGARD VÉLIZ
General de Brigada
Comandante de la División de Salud

DISTRIBUCIÓN:

- 1. DIVSAL - JEAFO SALE
 - 2. DIVSAL DEPTO I 2b RR.HH.
 - 3. DIVSAL REGISTRATURA (Archivo)
- 3 Ejs. 4 Hjs.
JEAFO SALE/PLMY/PACCAG

Jefe de la JEAFO SALE	Subjefe de la JEAFO SALE	Asesor Jurídico JEAFO SALE
 M. S. A. S. M. CRL.	 R. H. V. CRL.	 E. Q. A. ECL.